

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Per un mes.....11'00
Per tres meses.....33'00
Per seis meses.....66'00
Per un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Administración de Justicia

EDICTO

1722

Para notificar el embargo de fincas a contribuyentes de este Término municipal.

D. Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Villamediana de Iregua, a la que corresponde el término municipal de Sorzano. HAGO SABER:

Que en el expediente que me hallo instruyendo, por débitos de contribución RUSTICA, del término municipal indicado, pertenecientes al ejercicio de 1952, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas al deudor que a continuación se expresa:

A DOÑA PETRA PASCUAL MOLINOS.

Una finca rústica, sita en la partida de «PARTE LOS HUERTOS», de haber 10 á. 48 cá. Linda N. Filiberto Martínez; S. Martín Castroviejo; E. Antoliano Calvo y O. Julián Pascual.

Otra id. id. sita en «MATANARRO», de haber 5 á. 25 cá. Linda N. Eulogio Calvo; S. Filiberto Martínez; E. Adelaido Nobajas y O. Fructuoso Fernández.

Otra id. id. en «Matanarro», de haber 5 á. 25 cá. Linda N. Eugenio Pascual; S. Pedro Castroviejo; E. Rosalía Martínez y O. Bernabé Gil.

Otra id. id. en la «RAICILLA» de haber 8 á. 75 cá. Linda N. camino; S. Fermín Pascual; E. Lucio Andrés y O. Plácido Pascual.

Otra id. id. en la «RAICILLA» de haber 17 á. 47 cá. Linda N. Ricardo Indiano; S. Juan Romero; E. Saturio Pascual y O. Santiago Gaviria.

Otra id. id. en la «RAICILLA» de haber 15 á. 73 cá. Linda N. Saturio Pascual; S. Enrique Calvo; E. Antonio Fernández y O. Emiliano Pascual.

Otra id. id. en la «CARRERA» de haber 3 á. 50 cá. Linda al Norte Barranco; S. camino; E. Julián Andrés y O. Francisco Pavia.

Otra id. id. en «SANTO TOMAS» de haber 6 á. 99 cá. Linda N. Cándido Pascual; S. Juan Bazo E. Manuel María Pascual y O. camino.

Otra id. id. en el «CANTON», de haber, 13 á. 98 cá. Linda al N. Antonio Fernández; S. Eulogio Gil; E. Antonio Fernández y O. Filiberto Martínez.

Y habida consideración de que el referido deudor, no reside ni

tiene representante en este término municipal, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, a contar de su publicación, se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y me haga entrega de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía y no se les practicará ninguna otra notificación ni requerimiento.

Sorzano, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Recaudador, 1522

EDICTO 1679

Para notificar el embargo de fincas a contribuyentes, cuyo domicilio se desconoce.

D. Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de contribuciones de la zona de Villamediana de Iregua, a la que corresponde el pueblo de Lagunilla de Jubera.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, del término municipal indicado, pertenecientes a los ejercicios de 1951 y anteriores, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas de los deudores que a continuación se expresan:

A doña María Paz Pérez Guerra

Una finca rústica, sita en la partida de «Los Quiñones», regadío, de haber 3 á. 49 cá. Linda N. camino; S. río; E. Sabino Sáenz y O. Atanasio Ruiz.

A doña Juana San Martín Marco

Otra id. id. sita en la partida de «El Carrascal», viña, de haber 31 á. 44 cá. Linda N. pasada; S. carretera; E. Jacinto Diez y O. pasada.

A don José Manuel Sarramián Echeverría

Otra idem. idem. sita en la partida de «Santa Cruz», de haber 20 á. 96 cá. Linda N. N. Sáenz; S. Domingo Yécora; E. poyo y O. poyo.

Y habida consideración de que los deudores mencionados, no residen ni tienen representante en este término municipal, ni

han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, o el de la persona que ha de representarle, se les notifica el embargo por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación se personen en este expediente o designen representante que lo verifique, y me hagan entrega de los títulos de propiedad, de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y no se les practicará ninguna otra notificación ni requerimiento.

Lagunilla a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Recaudador 1552

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos FUNEA

Vacante de guarda rural 187

Se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural con carácter fijo, dotada con el haber anual de 5931'25 ptas. cinco mil novecientas treinta y una peseta con veinticinco céntimos, más el 25 % en concepto de Plus de Carestía de Vida, gratificaciones extraordinarias y demás derechos establecidos en el Reglamento del Servicio de Policía Rural.

Las instancias debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado al efecto, deberán presentarse en la Secretaría de esta Entidad dentro de un plazo que expira a las veinticuatro horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que han de acompañarse y condiciones establecidas se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de la Hermandad.

Foncea, 24 de octubre de 1952
El Jefe de la Hermandad 1569

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1711

A los efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos durante el plazo reglamentario en esta Secretaría los documentos siguientes:

Patente Nacional de las clases A. B. C. y D. Certificaciones negativas.

Matrícula de Industrial para 1.953.

Cordován 15 octubre 1.952
El Alcalde 1530

EDICTO

1798

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones que procedan, en su caso, por el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente en que aparezcan en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ordenanzas Fiscales para el cobro de las Exacciones municipales para el ejercicio de 1.953.

Presupuesto Municipal Ordinario para el citado ejercicio de 1.953.

Agoncillo 18 octubre 1.952.
El Alcalde 153p

ANUNCIO

1697

El día diez y seis de noviembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos del Maguñío Encinar capaces para 24 reses cabríos cuarenta vacuno, cincuenta mayor y 132 reses lanares en la tasación de 4.312 pesetas y una indemnización de 83'3) ptas.

La subasta se verificara con arreglo a los pliegos facultativos económico-administrativos que se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Baños de Río Tobí a 18 octubre 1952

El Alcalde,

1542

ANUNCIO

1814

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, y hora de las once de la mañana,

tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de productos forestales, correspondientes al año de 1.952-53, procedentes del monte titulado «Hayedo».

Maderas del grupo primero, consistentes en 32 hayas, con 60 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña gruesa, con una tasación de 10.238 pesetas y 307,90 de indemnizaciones.

Para tomar parte en la presente subasta, será necesario la presentación de los certificados de las clases A. B. y C.

En caso de quedar desierta dicha subasta, se celebrará por segunda vez a los ocho días hábiles del siguiente al de la actual, a la misma hora y por la misma tasación. Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poyales, 23 de octubre de 1.952

El Alcalde,

1605

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

1813

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta pública de aprovechamientos de pastos, en el monte titulado «Hayedo».

A las diez de la mañana y por espacio de media hora, subasta de pastos para 210 reses cabrías y 1.120 lanares, por una tasación de 14.000 pesetas, más 253,70 pesetas de indemnizaciones, siendo la extensión del aprovechamiento en 302 Hectáreas.

Si la subasta quedare desierta se celebrará por segunda vez a los ocho días hábiles del siguiente al de la presente subasta, a la misma hora y por la misma tasación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al Económico Administrativo formado por este Ayuntamiento.

Poyales, 23 de octubre de 1.952

El Alcalde,

1604

ANUNCIO

1725

Al siguiente día hábil de haber transcurrido doce, también laborables, contados del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las doce horas tendrá lugar en la Casa Consistorial la siguiente subasta: 532 piezas con 34 m3 de maderas de pino, del monte «Corrales Zamaquería» de este Municipio, bajo el tipo de 9.164'00 pesetas. Indemnización 187'57 pesetas; procedente de la limpia en la repoblación artificial de pinos.

El citado aprovechamiento está comprendido entre los del grupo 2.º, y no está sujeto a la entrega de traviesas.

Valgañón, 10 de octubre 1.952

El Alcalde,

1520

ANUNCIO

1723

D. Félix García Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

HACE SABER: Que encontrándose terminada la Matrícula de Industrial de esta villa para el año 1953, se expone al público en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones durante el término de diez días.

Torrecilla de Cameros 14 de octubre de 1952.

El Alcalde Accidental,
1521

ANUNCIO

1715

El día 31 del actual y hora de las 12 de su mañana, y en la Sala de Ayuntamiento de esta villa ante el Sr. Alcalde-Presidente, o en quien ésta delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos recibidos para la subasta que se ha de celebrar de hierbas del monte denominado «valdaguas» de este término municipal, apta para 50 cabras y 320 reses lanares, por el tipo de tres mil setecientas sesenta pesetas (3760) y ciento una pts, ochenta céntimos de indenización (101'80) publicado en el B. O. de la provincia nº 111 de fecha 9 del actual, así como cuantos gastos de anuncios, reintegros etc. serán de cuenta del rematante, no admitiéndose ofertas que no cubran el tipo de subasta y que no vayan previstas con arreglo a la ley del timbre y en pliego cerrado, si en esta 1ª subasta quedara desierta, se celebrará otra 2ª el día 4 de Noviembre próximo a la misma hora e iguales condiciones, y si en esta 2ª tampoco existiera postor, se reservará el Ayuntamiento el derecho de «tanteo» por el precio de tasación si desearse optar por él.

Nalda a 14 Octubre de 1.952.

El Alcalde,

1528

ANUNCIO

1716

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio económico de 1.953 y sucesivos quedan expuestas al público por término de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 694 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Grañón a 16 de Octubre de 1.952.

El Alcalde,

1527

ANUNCIO

1779

El día 16 de noviembre próximo, a las once de mañana, con intervalo de media en media hora, constituida la Mesa Reglamentariamente, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, en el salón de Actos de esta Corporación, tendrá lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

1—76 metros cúbicos de brezo y maleza en Monte Mayor, en Gulucia, grupo 3.º, con precio Índice de 988 pesetas y 53,85 de indemnización.

2—76 metros cúbicos de brezo y maleza en Monte Grande, en

la Umbría Esconetia, grupo 3.º, con precio Índice de 988 pesetas y 53,85 pesetas de indemnización.

3—Pastos en Monte Mayor, para 10 reses cabrías, 170 vacunas, 80 mayores y 1540 lanares, con una tasación de 27.760 pesetas y 526,90 pesetas de indemnización.

4—28 metros cúbicos de madera, 339 estéreos de leña gruesa y 28 de ramaje, en 284 hayas, en Monte Mayor, en Zarraciña y Gulucia, grupo 3.º, con precio Índice de 23.240 pesetas y 597,95 pesetas de indemnización y libre de traviesas.

5—269 metros cúbicos de madera, 161 estéreos de leña gruesa y 40 de ramaje, en 2334 robles en Monte Mayor, junto a la Estación de ferrocarril, grupo 2.º, con precio Índice de 113.549 pesetas y 1.556,20 pesetas de indemnización y libre de traviesas.

El Alcalde,

1591

EDITCO

1737

A los efectos de su examen y reclamaciones quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario y en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Patente Nacional de las clases A B y C año 1953.

Reparto de Rústica y Pecuaria año 1953.

Padrón de Edificios y Solares año 1953.

Matrícula Industrial año 1953.

Abalos a 18 octubre 1952.

El Alcalde,

1509

ANUNCIO

1732

Quedan a disposición del público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el período legal, los siguientes documentos para el año 1953:

Presupuesto Municipal Ordinario.

Matrícula Industrial.

Reparto de Rústica y Pecuaria.

Id. Urbana-Fiscal.

Canillas de Río Tuerto 9 de octubre de 1922.

El Alcalde,

1525

EDICTO

1812

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se señalan los documentos que se indican, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Expediente nº 1 de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso, por medio del superávit del ejercicio anterior, y con destino al abono de cuotas al Montepío de Administración Local (exposición 15 días).

Expediente nº 1 de transferencia de créditos de unos a otros capítulo, artículos y partidas dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio (exposición 15 días).

Repartimiento de rústica y pe-

cuaria para 1953 (exposición 10 días).

Matrícula Industrial año 1953 (id. 10 días).

Padrón edificios y solares para 1953 (id. 8 días).

Corporales 23 octubre 1952.

El Alcalde,

1608

EDICTO

1684

A los efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuesto durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se indican:

Matrícula Industrial para 1.953.

Padrón de Edificios y Solares para 1.953.

San Román de Cameros 20 de octubre de 1.952.

El Alcalde

1512

ANUNCIO

1717

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria, Matrícula Industrial, y Patente de Automóviles, quedan expuestos al público durante quince días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones a que dieren lugar.

Grañón a 16 de octubre de 1.952.

El Alcalde,

15.6

ANUNCIO

1718

Confeccionados y aprobados los expedientes que se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones en su caso, durante los plazos que también se señalan.

Presupuesto municipal ordinario para 1.953 (plazo de exposición 15 días).

Repartimiento de Rústica para 1.953 (10 días).

Padrón de Edificios y Solares para 1.953 (8 días).

Matrícula Industrial para 1.953 (10 días).

Anguciana a 18 de octubre de 1.952.

El Alcalde,

1525

ANUNCIO

1709

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares.

Matrícula Industrial.

Patente de automóviles de las Clases A. B. C. y D. cuyos documentos han de servir de base y regir durante el próximo año de 1.953.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Santa Coloma a 20 de octubre de 1.952.

El Alcalde,

1532